



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

**“DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACION,
INCESTO Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO”**

AUTOR: ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA

TUTOR: DR. RENÉ ASTUDILLO ORELLANA

GUAYAQUIL, ENERO 2018



Universidad de Guayaquil

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	“DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACION, INCESTO Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO		
AUTOR:	ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA		
REVISOR:	DR. MARCO JOSELITO GUERRERO MACHADO		
TUTOR:	DR. RENÉ ASTUDILLO ORELLANA		
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL		
FACULTAD:	JURISPRUDENCIA		
ESPECIALIDAD:	DERECHO		
GRADO OBTENIDO:	TERCER NIVEL		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	ENERO 2018	No. DE PÁGINAS:	79
ÁREAS TEMÁTICAS:	PENAL		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Abortar, Despenalizar, Discriminar, Igualdad		
RESUMEN: La relación normativa en ámbito global de este tipo de temas como es el aborto ya que es oportuno en estos tiempos tratar de dar solución a ciertos problemas que derivan de él, sabiendo que siempre abran contradicciones de una parte amparar la vida o amparar los derechos de libertad sexual y reproductiva que tenemos los ecuatorianos amparados en la misma constitución de la república del Ecuador misma que a l mismo tiempo vela por los derechos a la vida con esto vemos que todos dos derechos se establecen y son de importancia, al mismo tiempo que el código integral penal tipifica este tema como delito dejando a la mujer que no tenga discapacidad mental afectada y discriminada bajo este articulado. ABSTRACT: The normative relationship in a global scope of this type of issues such as abortion, since it is appropriate in these times to try to solve certain problems that derive from it, knowing that they always open contradictions on one side protecting life or protecting the rights of sexual and reproductive freedom that we Ecuadorians have in the same constitution of the Republic of Ecuador itself that at the same time ensures the rights to life. With this we see that all two rights are established and are important, at the same time as the code criminal integral typifies this issue as a crime leaving the woman who does not have mental disability affected and discriminated against under this article.			
ADJUNTO PDF:	☒ SI	☐ NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono 0982934572	E-mail: rastudillo@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre:		
	Teléfono:		
	E-mail:		



Universidad de Guayaquil

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO**

CERTIFICACIÓN DE REVISOR METODOLÓGICO

Habiendo sido nombrado Dr. MARCO JOSELITO GUERRERO MACHADO, PhD, revisor metodológico del trabajo de titulación ESTUDIO DE CASO "DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACIÓN, INCESTO Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO" certifico que el presente trabajo de titulación, elaborado por ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA con C.I. No. 0921724068, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, en la Carrera de Derecho Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, ha sido REVISADO Y APROBADO en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.



Dr. MARCO JOSELITO GUERRERO MACHADO, PhD.
C.I. 0601858533
REVISOR METODOLÓGICO



Universidad de Guayaquil

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO

**LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA
PARA EL USO NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO
ACADÉMICOS**

Yo, ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA con C.I. No. 092172406-8, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es **“DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACION, INCESTO Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO”** son de mi absoluta propiedad y responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente

ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA
C.I. No. 092172406-8

*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.



Universidad de Guayaquil

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO**

CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD

Habiendo sido nombrado RENÉ ASTUDILLO ORELLANA, tutor del trabajo de titulación certifico que el presente trabajo de titulación ha sido elaborado por ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados del Ecuador.

Se informa que el trabajo de titulación: "DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACION, INCESTO Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO" ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa antiplagio (indicar el nombre del programa antiplagio empleado) quedando el 1 % de coincidencia.

Document: tesis aborto patricia jacome ok 1.docx (D34629369)

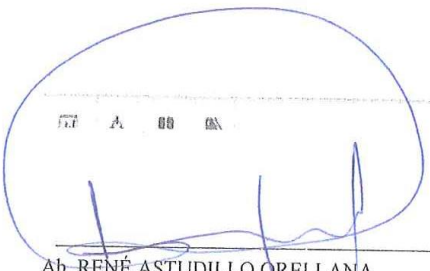
Submitted: 2018-01-18 17:25 (-05:00)

Submitted by: jacomepaty1764@hotmail.com

Receiver: zoila.alvarado@ug@analysis.orkund.com

Message: RV: Tesis patricia jacome [Show full message](#)

2% of this approx. 14 pages long document consists of text present in 5 sources.



Ab- RENÉ ASTUDILLO ORELLANA
DOCENTE TUTOR
C.I. 0913907200



Universidad de Guayaquil

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO**

Guayaquil, 22 de Enero de 2018

Dra. Zoila Alvarado Moncada
DIRECTORA DE LA CARRERA DE DERECHO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

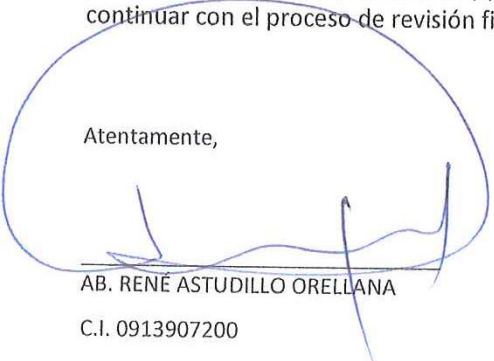
Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación Estudio de Caso "DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACION, INCESTO Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO" de la estudiante ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA, indicando ha cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que el (los) estudiante (s) ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA, está (n) apto (s) para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,



AB. RENÉ ASTUDILLO ORELLANA

C.I. 0913907200

DEDICATORIA

A todas las personas que confiaron en nuestros esfuerzos y dedicación diaria, padres, familiares, amigos que sin duda alguna han sido parte de esta hermosa experiencia, este es el inicio de una gran trayectoria, vamos por triunfos y glorias.

AGRADECIMIENTOS

Como pilares fundamentales a Dios, a mis padres quien con su apoyo y dedicación no han descansado hasta ver culminado una de mis metas, al Dr. René Astudillo Orellana quien como profesor guía me impartió sus conocimientos, y al cuerpo directivo y docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Guayaquil.

TABLA DE CONTENIDOS

Repositorio Nacional En Ciencia Y Tecnología	II
Certificación De Revisor Metodológico.....	III
Licencia Gratuita	IV
Certificado Porcentaje De Similitud	V
Certificado De Tutor	VI
Dedicatoria	VII
Agradecimientos.....	VIII
Tabla De Contenidos.....	IX
Indice De Tablas	XI
Indice De Figura	XII
Indice De Apendice O Anexos.....	XIII
Resumen.....	XIV
Abstract	XV
Introduccion.....	1
Capitulo I	5
1.1 El Problema Planteamiento Del Problema	5
1.2 Sistematización Del Problema De Investigación	7
1.3 Formularon Del Problema	8
1.4 Identifica Los Resultados Esperados	8
1.5 Pregunta De Investigación	8
1.6 Delimitación Del Problema	9
1.7 Justificación	10
1.8 Objetivos	13
1.9 Premisa	14
1.11 Operacionalizacion De Las Hipótesis	15
Capitulo II	16

2.1	Teorías Generales	16
2.2	Teorías Sustantivas	17
2.3	Referentes Empíricos	19
2.4	Antecedentes De Estudios	21
2.5	Antecedentes Históricos	22
Capítulo III		24
3.2	Categorías	29
3.3	Dimensiones.....	29
3.4	Instrumentos.....	30
3.5	Unidad De Análisis	31
3.6	Gestión De Datos/ Entrevista	32
3.7	Criterios Éticos	34
3.8	Resultados.....	35
3.9	Discusión	36
Capítulo IV		41
4.1	Antecedentes.....	41
4.2	Desarrollo De La Propuesta	43
Conclusiones.....		44
Recomendaciones.....		47
Referencias Bibliográficas		48
Anexos		49

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1	9
TABLA N° 2.....	30
TABLA N° 3.....	31
TABLA N° 4.....	34
TABLA N° 5.....	36

INDICE DE FIGURA

FIGURA N° 1.....	36
-------------------------	-----------

INDICE DE APENDICE O ANEXOS

Anexo No 1 “Certificado Del Pdf Urkund”	50
Anexo No 2 “Informe Del Vance De La Gestion Tutorial”	52
Anexo No3 “Noticia Tomada Del Diario Cadenas”	63



Universidad de Guayaquil

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO**

**“DESPENALIZAR EL ABORTO EN VIOLACION, INCESTO Y
ENFERMEDADES QUE AFECTEN AL FETO”**

Autor: ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA

Tutor: RENÉ ASTUDILLO ORELLANA

RESUMEN

La relación normativa en ámbito global de este tipo de temas como es el aborto ya que es oportuno en estos tiempos tratar de dar solución a ciertos problemas que derivan de él, sabiendo que siempre abran contradicciones de una parte amparar la vida o amparar los derechos de libertad sexual y reproductiva que tenemos los ecuatorianos amparados en la misma constitución de la república del Ecuador misma que a l mismo tiempo vela por los derechos a la vida con esto vemos que todos dos derechos se establecen y son de importancia, al mismo tiempo que el código integral penal tipifica este tema como delito dejando a la mujer que no tenga discapacidad mental afectada y discriminada bajo este articulado.

Palabras Claves: Abortar, Despenalizar, Discriminar, Igualdad.



Universidad de Guayaquil

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO**

**"DEPENALIZE THE ABORTION IN VIOLATION, INCESTO AND DISEASES
THAT AFFECT THE FETUS"**

Author: ZOILA PATRICIA JACOME BALSECA

Tutor: RENÉ ASTUDILLO ORELLANA

ABSTRACT

The normative relationship in a global scope of this type of issues such as abortion, since it is appropriate in these times to try to solve certain problems that derive from it, knowing that they always open contradictions on one side protecting life or protecting the rights of sexual and reproductive freedom that we Ecuadorians have in the same constitution of the Republic of Ecuador itself that at the same time ensures the rights to life. With this we see that all two rights are established and are important, at the same time as the code criminal integral typifies this issue as a crime leaving the woman who does not have mental disability affected and discriminated against under this article.

Keywords: Abort, Decriminalize, Discriminate, Equality

INTRODUCCION

La despenalización del aborto en la actualidad ya lo vemos un poco más sin tapujos al ser una problemática social que en nuestro país es penado lo encontramos en el Código Integral Penal (COIP) en qué condiciones es legal y cuando no lo es, resaltando que este código y sus reformas han sido necesarias y eficaces en cada etapa espacio y tiempo en que se ha aplicado.

Pero así como evoluciona la sociedad y ajustando la ley a sus necesidades y condiciones debe seguir transformándose para un bien común que se reflejara en área legal, social, médica y familiar, dándonos un resultado de bienestar al seguir la ley en todos los aspectos de la vida, nuestra sociedad al tener una problemática como esta lo que se busca es tomar medidas o dar soluciones, en este caso sería despenalizar el aborto, ya que la mujer debe tener su libertad de decidir si quiere o no traer ese ser al mundo.

No solo porque exista un riesgo en su salud o porque haya sido víctima de una violación, se resaltan los derechos humanos pero que hay con los derechos de la mujer y de su vida reproductiva de su salud física y psicológica y de su derecho de decidir cuántos y en qué momento es conveniente para ella tener a su o a sus hijos, y pueda determinar si es conveniente o no la interrupción de su embarazo que en ese momento no es deseado, y que sería una situación más conflictiva si decide tener su hijo.

Por aspectos económicos, sociales, y psicológicos, porque por ejemplo si ella no tiene la condición económica de velar por las necesidades básicas que hay que cubrir cuando se tiene un hijo que sabemos que son considerables pues se volvería un problema mayor, está también la sociedad siempre tan prejuiciosa y juzgadora, y los aspectos psicológicos existen varios trastornos como

depresión postparto, trastorno obsesivo-compulsivo, esquizofrenia, trastornos alimentarios, trastorno bipolar etc.

Al ser ilegal el aborto las mujeres se ven obligadas a recurrir a sitios no actos, carentes de salubridad, higiene y esterilización y con médicos no calificados y muchas veces simples personas q sin ningún título o preparación realizan estas intervenciones y así se pone en un alto margen de riesgo la vida de las mujeres desde una infección hasta llegar a tal punto de dejar estéril o hasta causarle la muerte.

Estas situaciones son las que nos llevan a pensar q debe ser despenalizado el aborto y de esta forma reducimos las practicas clandestinas y los niveles de peligrosidad de la mujer en el área de salud, en otros países como Canadá el aborto es completamente legal y no se encuentra limitado por la ley, es sin límite gestacional, se practica en hospitales públicos y es gratuito.

En nuestro país es deber del Estado respaldar reconocer y proteger las formas de restablecer los derechos que a las mujeres la amparan en este tema, Latinoamérica es el lado del mundo donde menos tolerancia existe en este asunto que en realidad sin darnos cuenta es un problema que se vive a diario, sabemos de países donde la pena de este delito llega hasta por 50 años de prisión.

Asunto que no es bien visto mejor dicho no es el correcto manejo de la ley en lugares donde aún se manejan o la ley se direcciona por la falsa moral o supuesta religiosidad la misma que no sirve de mucho porque aun y con todo eso los abortos se dan, de forma clandestina por su puesto, pero es real y al ser clandestino es peligroso al no contar con las medidas adecuadas para llevarlo a cabo.

Un caso muy sonado a nivel internacional: el caso Hernández Evelyn una joven que en ese momento tenía 19 años de edad salvadoreña quien vivía a diario abuso sexual y siendo su feto producto del mismo y naciendo sin vida el producto le dieron una condena de 30 años alegando homicidio agravado.

Esto solo es un ejemplo un terrible ejemplo de lo que ocurre aun en nuestro mundo porque no podemos limitarnos a decir que es una problemática que afecta solo a nuestro Ecuador que si bien es cierto no se ven condenas tan grandes, pero si tenemos conocimiento de por lo menos un caso de una mujer que hemos conocido que ha sido afectada de una u otra forma por un aborto clandestino y en algunos casos hasta han perdido la vida.

Si nuestra sociedad sigue así sin ver la realidad que nos aqueja de esta forma tan terrible porque un aborto sin una debida atención médica adecuada con el correcto aseo y profesionalismo y realizada por personal que muchas veces ni doctores son es un acto de salvajismo que tiene que pasar una mujer la que no solo se verá afectada física sino psicológicamente.

Porque es un dolor físico al penetrarle diferentes objetos dentro de ella para rasgar, romper o succionar el producto, también es un daño psicológico al ser una pérdida de lo que ya la madre a lo mejor consideraba su hijo y sabemos que una de las peores cosas que nos pueden ocurrir como seres humanos es perder un hijo.

Como mujeres ya nacemos con ese instinto de ser madres de proteger, cuidar y velar por otro ser y a pesar de ser un producto de una violación, un incesto o que el feto tenga un problema detectado antes de nacer en muchos casos la madre decide continuar con el embarazo y responsabilizarse de él, lamentablemente en nuestro país y en muchos de América latina nuestras

mujeres no tienen una elección al ser nuestra legislación intolerante en temas como este y penalizando estos hechos.

Si bien es cierto vemos muy inmiscuida la religión la opinión de la iglesia y diferentes religiones que condenan a su forma y modo estos actos y con toda razón a su criterio, pero si bien es cierto, estamos pidiendo despenalización en ciertos casos específicos, no como en algunos países en los que, sin motivos, solo porque la mujer lo decide lo puede hacer libremente porque ella es dueña de su cuerpo y es su voluntad de si lo tiene o lo aborta.

Dentro de mi trabajo se ve lo importante y lo que aporta a nuestra cultura en general porque sabemos que es de saber de nuestra gente y como sociedad libre y democrática y de esta forma encontramos la manera de dar la oportunidad a nuestras mujeres de tener una salud sexual y reproductiva más acorde con sus necesidades.

No solo vemos la parte de la salud sino también la parte jurídica para no dejar en indefensión a cierta parte de las mujeres que sufren estos casos, así también a su vez ampliamos, alimentamos y fortalecemos la parte jurídica en esta área.

Este trabajo corresponde a las líneas de investigación cultura, democracia y sociedad y las sublíneas es el derecho penal.

CAPITULO I

1.1 EL PROBLEMA PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cuando se habla de aborto estamos refiriéndonos a una problemática social que perjudica a nivel mundial a las mujeres, la interrupción de un embarazo en muchos países es un crimen en América Latina y partes del Caribe es penalizado muy fuertemente en algunos hasta de 30 años de cárcel teniendo en cuenta que el aborto en este país no es legal se realiza clandestinamente de igual forma.

Tenemos hospitales maternos infantiles en los que a diario se atienden mujeres con diferentes tipos de aborto al ver los síntomas de la paciente al no existir un adecuado control preciso en estos casos porque al ser emergencia se hace casi imposible tener pleno control y conocimiento de que fue lo que ocurrió en cada uno de los casos de estas mujeres que abortaron.

Es por ello que no se logra llegar al mismo tiempo a una solución, al no poder identificarlos cada uno de estos casos sus factores o causas que lo conllevan.

Esto también hace incrementar esta problemática.

Nos lleva a pensar que tenemos en esa área un problema que necesita tener soluciones inmediatas.

Vemos y somos espectadores y parte de un problema al que o por el cual no se está haciendo nada, no se busca o se propone soluciones reales al referirnos en área legal más que todo, y secundándolo el área médica.

Tenemos que referirnos a esta problemática de una forma urgente siguiendo el ejemplo y como ya algunos países latinoamericanos ya lo han hecho.

Para mejorar la calidad de salud en estas mujeres que son aquejadas por esta problemática social reconocido a nivel mundial, tan discutida y polemizada por muchos y resuelta y tratando de darle soluciones por pocos en este país.

Actualmente este tema comienza a ser más debatido.

Y se comprende al ser un tema que llega a tocar, religión, política, medicina y aspectos morales, al ser Ecuador un país tradicional donde nuestra Población aún mantienen una mentalidad vetusta a la que aun en estos tiempos se les hace duro aceptar este tipo de reformas a la ley para mejoras en salud y calidad de vida física y psicológica, resoluciones que desembocarían en una respuesta positiva a la legalización del aborto, claro que no en todos los casos, pero por ejemplo en violaciones y no solo en mujeres con problemas mentales, en incestos y en los casos en donde el producto tenga alguna anomalía.

Y nos damos cuenta que se comienza alegar, conversar y discutir exponiendo puntos a favor y así mismos puntos en contra sobre asuntos relacionados con este tema a tratar y resolver.

Y escuchamos y vemos en los diferentes medios de comunicación los muchos discursos de líderes políticos y de más entornos sociales como religiosos y hasta artísticos y sus diferentes puntos de vista y sus propuestas del porque no permitir que el aborto sea legal y del porque si cuando y en qué condiciones debe ser permitido para criterio de ellos.

Porque al ver al aborto como un asesinato delito o pecado, mismos actos que son castigados muy duramente se complica aún más la aceptación de su despenalización porque para los ojos de todos seria como permitir un delito o que un pecado sea permitido libremente para la sociedad.

Es uno de los puntos del porque aun despenalizar el aborto no se ha logrado en Ecuador.

Teniendo como resultado con esta respuesta aún más problemas que se dan a diario, más que todo en el área médica o de salud, porque la salud de estas mujeres se ve afectadas al recurrir a lugares clandestinos donde la salud es comercializada y vendida al mejor cliente.

Y es así como se sigue con el mismo problema sin resolver y con esto adquiriendo otros lo único que se pretende es que por ejemplo una mujer víctima de una violación si decide no tener ese hijo que es el fruto de ese acto violento pueda decidir libremente abortar sin problemas legales y más aun con una asesoría adecuada sin riesgos para ella legales u médicos con los cuidados y medic8nas necesarios.

Y que, si una mujer que abortara por violación, incesto o malformaciones del producto no sea llevada a la cárcel y condenada, por el hecho de que decidió interrumpir o dar por terminado su embarazo porque esto conlleva a una problemática personal y familiar a futuro para aquella mujer y su entorno.

1.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿De qué forma el aborto puede ser permitido en el Ecuador?

¿Cuáles son los efectos de un aborto no planificado en la salud de las mujeres que se lo practican?

¿Por qué se generan tanta cantidad de abortos en el Ecuador?

¿Por qué el rango de abortos que existen en el Ecuador es de mujeres de 14 a 18 años?

¿Cuáles son los parámetros que deben tener en cuenta los legisladores para despenalizar el aborto en el caso de enfermedad del feto?

¿Cómo se contrapone la libertad sexual refiriéndonos a la Facultad que tienen para decidir sobre Cuántos hijos de centenera y los Derechos Humanos?

1.3 FORMULARON DEL PROBLEMA

¿Qué asuntos se encuentran perjudicados al ver que el aborto es prohibido en mujeres que no tienen ninguna enfermedad mental y han sido violadas?

1.4 IDENTIFICA LOS RESULTADOS ESPERADOS

Este trabajo se dirige a ser un aporte a la sociedad, y a todas esas mujeres que sufren este problema a quien interese el tema para mejoras de nuestra legislación y a tomar conciencia de que sin legalizarlo en casos de violación en mujeres que no tienen enfermedades mentales en casos de incesto y en casos en los que el producto tiene alguna enfermedad se deriva a situaciones peores en el área de salud y mortalidad en las mujeres.

1.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los niveles de mortalidad por abortos clandestinos?

¿Cómo hacer para que el aborto sea parte de la salud pública en nuestro país?

¿Qué proyectos podríamos emprender para concientizar a la sociedad sobre la legalización del aborto?

1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Delimitación temporal. - El objeto de estudio de este proyecto de investigación concibe un análisis de causas de las Unidades Judiciales Penales, de mujeres sentenciadas bajo el delito de violación del año 201

Delimitación espacial. - Unidades Judiciales Penales Norte 2, (Florida), corresponde a visitar el laboratorio de criminalística respectivo de la policía judicial en conjunto con la Fiscalía General del Estado Zona 8.

Delimitación de actores estratégicos. - Jueces, Fiscales, Secretarios, Asistentes legales, médicos peritos legales con experiencia en peritajes de violación.

TABLA N° 1 AUTOR: PATRICIA JACOME BALSECA

El aborto considerado como un delito.	Altos índices de prácticas de abortos clandestinos
Inequidad a la aplicación de leyes	Discriminación por no ser violada, tener riesgo en su salud o tener una discapacidad mental.
Falta de igualdad de genero	Mujeres reprimidas en su libertad e igualdad reproductiva

1.7 JUSTIFICACIÓN

La despenalización del aborto cuando el embarazo se dé producto de violación tenga o no la madre un problema mental, en casos de incesto y cuando el feto sufra alguna enfermedad cualquier circunstancia en que se encuentre la madre sin necesidad que tenga riesgo su vida, por el lado que lo veas es una problemática social ética y moral que aún tiene mucha reserva al ser un tema controversial y es más visto como religioso que como legal, nuestra sociedad aun no acepta abrir su mente y ver más allá de los derechos de un ser que aún no nace y ponerlo por encima de la mujer que es una persona ya constituida y que también tiene derechos como los de libertad sexual y reproductiva vemos que nuestra normativa es un poco injusta con la mujer que no quiere continuar con un embarazo no deseado y la mejor opción es el aborto y para esto se necesita despenalizarlo y que deje de ser y verse como un delito porque no sabemos las razones por las q una mujer toma este tipo de decisiones pero en todo caso es una decisión única y exclusivamente de ella y la sociedad en general debería tomar una actitud más sensible y aceptable ante esta problemática social, darnos cuenta que no podemos satanizar a estas mujeres, al contrario encontrar soluciones porque así este penado el aborto, eso no quiere decir que no se realiza simplemente se lo hace de una forma clandestina donde existe mucho riesgo para la mujer y eso es lo que se busca regularizar, si el código orgánico integral penal (COIP) despenaliza el aborto se erradicara estas prácticas y ya sería una responsabilidad del estado en el área de salud para con la mujer como lo es en otros países teniendo en cuenta que traer a una criatura al mundo debe ser por deseo anhelo y determinación propia libre y voluntaria y si es que es lo contrario que no lo desea que esta decisión sea legal.

Al hablar de esta problemática y de su tan fomentada legalización al abortar en violaciones, incestos y en enfermedades del producto, al tratar de quitarle la penalización a estos casos, se viene convirtiendo o vemos que se dirige ya no tanto en un conflicto solo jurídico o legal sino también moral, religioso y ético en algunos casos en la sociedad, al tratar de proteger la vida del neo nato al precautelar sus derechos y velar por su integridad y no tomar en cuenta el bien jurídico ajeno.

En este trabajo trato de enfocar o encaminar diferentes alternativas a nuestra problemática social que nos aqueja a cada una de nuestras mujeres y no solo en nuestro país sino en el mundo.

Tratando con bases sólidas y fundadas despenalizarlo, que llegue a ser ya no un delito, que sea legal y de libre elección de cada mujer la decisión de hacerlo o no.

Desde ciertos puntos de vista nuestra legislatura, nuestra ley es o se ve un poco injusta en ese sentido o en este tipo de problemáticas y en vinculación con las mujeres que han sufrido violaciones, incestos y otros tipos de agresiones para con su persona.

Sufriendo de una forma agresiva e injusta, violentadas y padecer daños tanto como físicos y psicológicos de la persona que la agrede, y luego de todo esto no es suficiente daño para la mujer, que aún tiene que llevar consigo sin ella querer porque no fue planificado ni deseado un hijo producto de un acto de violencia tan agravante y traumante como es una violación y mas todo esto que tenga la obligación de tenerlo y si no lo desea esta esa mujer cometiendo un delito como podemos llamar delito a ese acto de no querer quedarse con el fruto

o producto de un acto que ella no consintió y que fue ejercido solo con violencia, no me parece justicia algo como eso en ningún caso.

Es por eso que llevo a cabo este trabajo, para concientizar y tratar de realizar mejoras en nuestras leyes y darnos cuenta que penalizando el hecho no quiere decir que se soluciona el problema al contrario se crea otro peor al no permitirlo y ser un delito y estar penalizado lo hacen de forma clandestina sin las debidas y correctas normas medicas afectado así la salud de mujeres y llegando hasta su muerte.

Buscamos variables para mejorar estos casos, ayudarlas desde el área legal y porque no también psicológica y de trabajo social.

Así precautelamos la vida y buen vivir de la mujer afectada de tanta violencia.

Mirar un caso no solo como un número más, sino relacionarse y llegar al fondo para poder solucionar, con un conocimiento más adecuado estos casos.

Ya que al tratar de proteger una concepción estamos olvidando n primer lugar la vida que ya está formada y la que está sufriendo día a día agresión y peligrosidad y hasta riesgo de su vida, es por eso que nos vemos en la obligación de cambiar los estándares, los modelos del sistema que viene como un continuismo tradicional de que se castigue a la mujer por tomar una decisión de su cuerpo y ala ves de su vida a futuro, así podemos cortar o por lo menos de a poco ir cambiando la idea de que es un crimen, porque no vemos el crimen que se está cometiendo con la mujer que lleva dentro ese fruto y solo se fijan y condenan el acto que se da como consecuencia un acto atroz, o sea es la consecuencia de aquello.

Un hijo debería de ser un niño que viene a este mundo feliz que sus padres lo esperen ansiosos para colmarlo de dicha y felicidad, no debe de ser un resultado de una agresión y peor aún obligado a que venga a este mundo con un conflicto ya anteriormente adquirido, solo porque aun vivimos en una sociedad disque tradicional, religiosa, y moralista que se deja llevar por un sistema de doble moral que al mismo tiempo que condena negocia con los problemas de unos cuantos afectando así y creado más afecciones a la vida de cada ser humano.

Tener un embarazo por consiguiente debe de ser una etapa deseada donde la madre este feliz y contenta de traer al mundo un hijo planeado y deseado en un hogar donde su hijo no sea traído a este mundo por medio de un delito, por lo contrario que sea fruto del amor o una simple decisión de tenerlo.

1.8 OBJETIVOS

Objetivo General

Definir cuán importante legalmente es la despenaliza del aborto y su legalización en caso de incesto y cuando el feto sufra alguna patología y que esta no se pueda tratar medicamente y que sea no punible en violación ya sea la mujer demente o no ya que esta figura jurídica se la puede ver como una discriminación a la mujer, ya que ante la ley todos debemos de ser iguales y debe existir equidad ante las leyes ecuatorianas.

Objetivos Específicos

- ✓ Reconocer los resultados positivos de la despenalización del aborto.
- ✓ Análisis del tipo legal en que se encuentra nuestro país con otros en el tema del aborto.
- ✓ Examinar la constitucional de nuestro país, tanto como la Declaración Universal de Derechos Humanos y ver las comparaciones relacionadas con el aborto.
- ✓ Examinar el derecho comparado entre los distintos articulados de diferentes países latinoamericanos en los que ya se admite el aborto y no se penaliza.

1.9 PREMISA

Vivimos en una sociedad donde el aborto es un crimen viéndolo del lado religioso, legal o médico, una sociedad que aun condena, juzga y castiga sin saber motivos, que es muy pre juiciosa y esa es una gran barrera para que podamos legalizar esta problemática que afecta a nuestra sociedad de forma callada, ocultamente y clandestina que es dañina para la salud de las mujeres de nuestro país y la cual debemos ponerle un alto y de esta forma ya legalizando el aborto bajara también el índice de mortalidad por esta causa.

1.10 HIPÓTESIS

Permitir el aborto en caso de enfermedad del feto evitaría tener personas con capacidades especiales, ahorrando el recurso del estado para las personas de estos sectores honorables.

Permitir no abortar en caso de violación, incesto o de enfermedades que afectan al feto, provocaría que las personas o futuras madres tengan una vida socialmente de rechazo y desapego social.

La creación de una ley o reforma artículo que regula el aborto dentro del Ecuador permitiría la reducción de abortos clandestinos y salvaría la vida de mujeres que han sufrido este proceso involuntariamente por la forma de la concepción del feto.

1.11 OPERACIONALIZACION DE LAS HIPÓTESIS

Falta de rutas a protocolos donde se especifique mediante un reglamento a la ley para el uso o la práctica de aborto consentido dentro del país.

Discrimen social segregación hacia la mujer que se practica un aborto clandestino por parte de los miembros de su comunidad.

Revisión de casas por parte del Estado para poder consentir el aborto en los casos de violación incesto y enfermedades al feto como medida de prevención para la armonía de la familia dentro del estado.

Desvincular el tema del aborto o libertad sexual desde una óptica religiosa creando políticas públicas objetivas sin ningún tinte escolástico para su aplicación.

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1 TEORIAS GENERALES

Definición Jurídica. - damos el concepto del código penal vigente

“El aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. (Artículo 329 del Código Penal mexicano)”. (Código Penal mexicano, 2016)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 2.-“Toda persona tiene todos los derechos y libertades” [...] (DHDH, 1948)

Artículo 7.- “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.” [...] (DHDH, 1948)

Hablando de despenalizar bajo nuestro código orgánico integral penal el aborto en circunstancias en que la mujer no sufra de discapacidad mental vemos de alguna forma un grado de discriminación al no tener este problema la mujer no puede abortar legalmente.

Dentro de estos artículos en primer lugar hallamos claramente que se refiere a que no hay que hacer distinción al momento de aplicar la ley, que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos y garantías q esta nos ofrece, en segundo lugar cuando hablamos de tratos crueles, inhumanos o degradantes, se interpreta en sentido que a la mujer al momento de realizarle un aborto clandestino ella va sufrir estas patologías al no ser legal los lugares ni los médicos que lo realizan, en tercer lugar cuando hablamos que no debe haber

distinción ni discriminación, se hace referencia al porque si, en ciertas circunstancias y porque no en otras, por ejemplo según la ley tendría que ser violada y tener un problema mental para poder realizarme un aborto o que esté en riesgo mi vida y eso crea un margen de discriminación, porque una mujer en pleno uso de sus facultades y sin riesgo no puede realizarlo.

Constitución del Ecuador

El artículo 11 numeral 2,

Dentro del capítulo que estable los principios rectores para la aplicación de los derechos, se determina en cuanto a la igualdad ante la Ley:

“2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.” (CRE, 2008)

El artículo 66 Núm. 4, “4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación” (CRE, 2008)

El derecho a la igualdad como principio rector de derechos, se encuentra clasificado bajo dos modalidades en la Constitución. Es conveniente se haga alusión sobre cada una de ellas.

2.2 TEORÍAS SUSTANTIVAS

Cuando hablamos de igualdad, dignidad, honra de la mujer ante la sociedad y ante las leyes de una nación sabemos que de forma natural debemos buscar el bien común y la igualdad entre nosotros mismo ante los problemas que nos aquejan y los parámetros que debemos imponer en la ley al referirnos en este caso al aborto cuando no y cuando sí y como proceder en los diferentes casos suscitados, porque no para todos los casos se debe aplicar una misma

solución se debe estudiar, analizar y llegar a una solución adecuada porque no todos tienen las mismas necesidades.

Al hablar de igualdad Rubio Lorrente nos trata de decir que la igualdad no es algo único, sino que refiere pluralidad al hablar, aplicar o referirse a ella, que no es individual o solo para una solo ser humano, situación o cosa.

(Rubio Lorrente, 1993)

“existe discriminación cuando aquellos que deberían ser tratados de igual modo sobre la base de criterios comúnmente asumidos en los países civilizados, son tratados de un modo desigual”.

(Bobbio, 2010,)

“1. El derecho de toda persona a la vida está protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de su vida intencionadamente, salvo en ejecución de una condena que imponga la pena capital dictada por un Tribunal al reo de un delito para el que la ley establece esa pena.” (Convenio Europeo para la Protección de los DD.HH, 2002)

“11. Uno de los principales objetivos de la educación social deberá ser enseñar a respetar la integridad física y su lugar adecuado en la vida humana. El cuerpo humano sea de la mujer o del hombre, es inviolable, y el respeto por él es un elemento fundamental de la dignidad y libertades (Melgarejo, 2005)

“12. Toda pareja y todo individuo, tiene el derecho de decidir libre y responsablemente si habrá o no de tener hijos, y de determinar su número y espaciamiento, así como de recibir información, educación y medios para hacerlo.” (Rannauro Melgarejo, 2005)

Según lo que expone Zúñiga: la vida y su humanidad comienza en el instante que se engendra en ese preciso segundo y desde ahí sabemos que es vida, entonces todo lo que se refiere a exclusión, extinción, o eliminar lo que ya se concibió, sea la forma que sea espontanea, libre, intencionada, etc. De parte de los médicos y cualquiera método o técnica que se realice estamos violentando el derecho de la vida.

Según Ferrajoli se discrimina jurídicamente cuando se deja sin ciertos derechos a determinados sujetos “Son discriminaciones jurídicas aquéllas que excluyen a algunos sujetos de la titularidad de algunos derechos.”

Tenemos derecho de ser independientes, diferentes, originales en nuestras decisiones en nuestros actos y pensamientos no tenemos por qué seguir estereotipos, culturas o ser ejemplo de cosas sin sentido, cuando se habla de derecho de igualdad estamos siendo sujetos de ajustar nuestras desigualdades, con esto lo que se desea alcanzar es el trato igualitario entre seres humanos.

2.3 REFERENTES EMPÍRICOS

“ONU pide a Ecuador despenalizar el aborto en casos de violación”

en este artículo encontramos criterios muy importantes para el cambio de nuestra legislación, aquí se pide o se sugiere que el aborto debe ser despenalizado por más de una razón o en diferentes condiciones de la mujer, como bien sabemos ecuador en su código integral penal penaliza ciertos actos en los que la mujer aborta y lo que se desea es dar una solución y así dejar de tener tantos abortos clandestinos y dejar de un lado la discriminación hacia la

mujer y den paso a la renovación de acuerdo a la necesidad de la sociedad, en este caso a la mujer cuando ha sido víctima de violación, en casos de incesto y cuando el feto sufra alguna patología médica.

Se expuso a la asamblea un petitorio que requiere llevar a cabo despenalizar el aborto por las condiciones ya expuestas antes: cuando es víctima de violación tenga o no una enfermedad mental, cuando se ha cometido incesto, y si el feto padece alguna enfermedad.

El colegio de AB. Se refiere a este tema y expone sus condiciones y razones para el procedimiento de la petición ellos también se apegan a los diferentes puntos sobre derechos humanos que resaltan este tema así vemos esta problemática que es a nivel mundial conocida y llevada a discusión por los diferentes entes reguladores a nivel mundial y apegándose a sus muchas y varias veces repetidas recomendaciones, ya que según el COIP. En nuestro país solo se acepta o tolera o no se penaliza el aborto en violación siempre y cuando la mujer tenga algún desorden mental.

Debido a este punto principalmente es la problemática y discusión legal, al no estar poniendo debida atención a la vida de la mujer q es la que en ese momento está ya constituida y de su salud ya que en Ecuador está aún sigue siendo un delito y no pertenece al área de salud pública como en otros países que un aborto es como cualquier otra operación y en las casas de salud mismo le dan asistencia antes durante y después del aborto deberíamos de seguir estos ejemplos y evolucionar nuestras leyes. (Comercio, 2016)

2.4 ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

Cuando aún se penaliza el aborto en violaciones o incestos en casos donde la mujer no tiene ningún problema mental las deriva a que los abortos clandestinos y que el ejercicio de este sea muy dudoso al realizarlo.

Con esto se toma más peligroso para su salud, y más aun de la persona que lo realice y de sus instrumentos de trabajo y el entorno en el que lo realiza que no sea adecuado ni tenga las medidas correctas de aseo, cuando nos referimos al borto provocado por la embarazada o por una persona no calificada como médico tiene una alta probabilidad de requerir luego de relajado ir al hospital para que le atiendan su problema que no fue bien atendido.

Mi trabajo ha sido elaborado con investigaciones adecuadas para poder comprender esta problemática y hondar en casos de interés.

Tratamos fundamentalmente dar a comprender esta propuesta para legalizarlo es una de las problemáticas sociales que tiene mucha controversia y confrontación en la actualidad entonces se preguntan si debemos de poner por encima de una vida ya constituida y por la cual vela y garantiza las leyes de nuestro país, los derechos de un feto, es decir priorizar y dejar por menos la vida de la mujer.

Y tenemos que ver que muchos países en sus leyes antes de legalizarlo tuvieron también discusiones hasta llegar a un acuerdo para el bien común y a tener una realidad más adecuada para estas mujeres, y en mucho de los casos se legalizado el aborto en su mayoría en varios de las circunstancias que se den y en cual fuera la condición de salud de la mujer sea está enferma mental o no.

Por otro lado, también existen comunidades que opinan y proponen que despenalizar al aborto debe hacérselo en su totalidad sin acepciones de casos

porque ya debe verse este tema como un asunto de salud pública y no como un delito cometido y dejar de mirarse como un asunto legal y relacionado con lo penal, hay que observarlo del lado social, comunitario y psicológico y darle atención en estas aéreas a estas mujeres que son víctimas de esta problemática.

2.5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Cuando nos referimos a su historia estamos hablando que es tan antigua que casi no se puede calcular y también sabemos que la podemos hallar en cada lugar del mundo solo que con el paso del tiempo su situación a ido cambiando de maneras diferentes en cada parte del mundo en aspectos religiosos legales y sociales.

Se cuanta que hace muchos años el tema del aborto era muy delicado y perseguido en distintas civilizaciones eran usual su realización y muchas veces se utilizaba para el mantenimiento de los pobladores de un lugar específico para su armonía en la sociedad y para no desequilibrar la economía y sus valores.

En otros lugares en cambio era una muy fuerte inmoralidad que se podía ver en esos tiempos más y sin embargo se podía llevar a cabo si es que el esposo lo permitiere esto en la actualidad se ve como una discriminación a la mujer.

Entonces solo miran el hecho como un acto egoísta de parte de la mujer hacia su feto y no ven la problemática ni las afecciones que pueda tener al ser violada.

En ciertos lugares también el aborto no era penado y se dejaba decidir a la mujer por su sexualidad libre siempre y cuando este asunto fuere decisión de la pareja marido y mujer debían estar de acuerdo con el hecho cometido, y se tomaba como un mal a un feto q aun no era parte de la mujer ni de este mundo

y nada más se consideraba como mandato del esposo en la vida de su mujer es en estos casos donde no es penado el hecho.

En la edad media, y el derecho canónico se empieza hablar del alma y el cuerpo él creía en que en determinado tiempo el producto ya tenía un alma dentro del vientre de la madre, en aquellos tiempos se castigaba este hecho según sus leyes y según la biblia esto fue uno de los principales motivos para que varios lugares del mundo determinen legalmente que el aborto se penalice, y se convierta en un delito y pecado al mismo tiempo.

LA VIOLACIÓN COMO DELITO SEXUAL

Cuando se habla de violación nos referimos a un hecho mediante el que se vulnera e irrespeta la situación íntegra sexual de una mujer en este caso y la misma que es penada, porque hay que respetar la libertad sexual de las personas y cada quien puede escoger con quien y en qué momento lo practica.

Si nos referimos a una violación se divide en dos personas en primer lugar el que realiza el acto violento o delito y lo hace sin su consentimiento refiriéndonos en nuestra ley solo vemos que se dirige a la mujer como víctima y al hombre como agresor porque en el articulado nos menciona la introducción o penetración y como sabemos la mujer no cabe en esa figura jurídica, no se toma en cuenta un hecho en el que la mujer sea la violadora sexual.

No nos ponemos a considerar que solo es el caso del hombre y que pasaría si fuera al revés si una mujer a la fuerza esta con un hombre y lo amenaza, o si el hombre es menor de edad etc.

Debemos de aceptar que hay casos en los que la mujer no es la única

CAPITULO III

3.1. MARCO METODOLÓGICO

Para la construcción de mi investigación sobre la despenalización del aborto cuando exista, violación, incesto y enfermedades al feto he procurado que esta investigación tenga un método que permita explicar de forma muy sencilla la descripción científica de la propuesta en el problema de investigación, utilizaré tres tipos de investigación descriptiva, correlacional e histórica, creando un panorama desde la ley hasta el contexto social cultural político religioso y económico del Ecuador en torno a la idea del aborto.

Cuando me refiero a una investigación de carácter descriptivo debo presentar desde primera instancia, que la metodología que vamos a utilizar al inicio da a entender causas y consecuencias en cuanto al aborto de forma clandestina o no, sus efectos colaterales que tienen estos en la persona que se lo práctica y en la sociedad cuando me refiero a la investigación descriptiva hago un análisis para poder interpretar desde una óptica no sólo de la ley sino también conceptual, desde el punto de entender que la sociedad tiene como conducta reprochable el tema del aborto por cualquiera de sus causas hay que realizar un contexto de la ley en cuanto a su tenor literal en el sentido de las causas por las cuales el aborto se encuentra permitido pero se debe entender adicionalmente que esta interpretación debe darse en un marco de los nuevos derechos que se garantizan en la constitución del 2008, por ende se hace la realización de este estudio totalmente descriptivo para crear una finalidad que permita que no sólo el aborto se ve en esas condiciones sino también cuando se de incesto o enfermedades que pueden afectar al feto desde la concepción desde un punto de vista sociológico, podemos entender que este delito puede llevar a

descomponer varias aristas en torno al efecto social y jurídico que puede tener el aborto cuando se lo es practicado de forma irresponsable, y cuando también se lo ha practicado permitido legalmente, desde esta óptica entendemos la sesión de la propuesta con las siguientes finalidades.-

1. Entender el delito del aborto y los parámetros que estos conllevan jurídicamente y socialmente, permitiendo un análisis con casos concretos desde un aborto casero hasta un aborto legal.
2. La persona que se lo practica es decir en este caso la madre de familia cómo se adapta socialmente posterior a practicarse un aborto, como el medio social la acepta y cómo y cuáles han sido los efectos colaterales que ha tenido esta persona posterior a practicarse un aborto.
3. Entender quién es el responsable del delito del aborto y qué se debe hacer para evitar un reproche social para las mujeres que se han practicado.
4. La inseguridad del Estado en cuanto a la práctica del aborto clandestino y la finalidad que tiene el mismo para evitar este tipo de métodos que acaba con la vida del feto.
5. La familia los medios de comunicación la sociedad antes de delitos la iglesia su visión teológica en cuanto a observar cuáles son los efectos que causa el aborto no sólo desde la ley sino desde la iglesia y la propia sociedad.

En el uso del método histórico como tal este tipo de investigación la puedo describir Cómo se ha dado la figura del aborto dentro del estado y su participación en el Ecuador como delito dentro del catálogo de los delitos a partir de la construcción del código orgánico integral penal y de los anteriores códigos penales, entender la figura del aborto desde una concepción histórica se puede

manifestar que a partir de que aparecen los derechos humanos de la convención de San José en el año de 1960 como tal puedo comprender que el derecho a la vida se vuelve indispensable para que todos los estados lo garanticen sin discrimen alguno.

Desde esta óptica puedo manifestar que a partir de la construcción del método histórico para entender el delito de aborto y la forma en cómo poder despenalizarlo a partir de cuándo se comete por incesto violación y enfermedad al feto, vamos a mencionar ciertas características de suma importancia que debe tenerse en cuanto al uso del método histórico para entender la estructura del proyecto investigativo.

1. Definir el objeto y un sujeto estudio que permite entender la finalidad del delito del aborto y de qué forma se inserta en el código orgánico integral penal a partir de la construcción de leyes penales que lo catalogaron como delito sin clausula alguna.
- 2.Cuál es el tipo penal que se encuentra insertado y de qué forma debe encontrarse las características que hagan único el tipo penal como el aborto. Explicar y exponer objetivos y sus métodos investigativos recordando también conceptos básicos que nos permita entender la estructura del delito del aborto dentro del código orgánico integral penal, a partir desde una cuestión inductiva analizando las formas y sus prácticas dentro del Ecuador desde la parte clandestina hasta la parte legal.
3. Entender también cómo ha evolucionado la conducta para la práctica este tipo de delitos y la forma en cómo pueden actuar las partes procesales dentro de un delito de aborto y cómo lo manejaría el estado a partir de

una denuncia ese tipo presentada por cualquiera de las partes procesales posteriormente

4. Debemos entender que se debe establecer un reglamento a ese artículo o a la ley como tal para entender, cuáles son las cláusulas en las que se pueda permitir el delito del aborto a partir de la construcción de la forma en cómo se generó la vida de ese feto dentro del útero de la madre.

Es decir desde las leyes internacionales que permiten establecer cuando la violación, incesto o alguna enfermedad que no permita una vida útil de menor cuando es de nazca explicar el proceso penal, más la periodicidad en que se pueden presentar en cuanto a las reglas que se pueden tener en cuenta para ventilar un proceso dentro de una unidad penal bajo el delito del aborto, es importante esa cara que lo que se busca con esta investigación es dar a conocer la importancia de despenalizar el aborto bajo las causales ya antes descrita con el fin de garantizar una inserción social por parte de las mujeres que se los practican, ya que sin su consentimiento éstas han adquirido una vida dentro de sus vientres por cualquiera los efectos que se les ha escrito con anterioridad.

En cuanto al estudio del método correlacional aquí vamos a entender las variables entender un conjunto de circunstancias que nos permitan comprender por qué se permite o porque se da el aborto dentro del Ecuador y qué políticas públicas ha creado el estado ecuatoriano con la finalidad de erradicar este mal que acecha a las mujeres dentro de nuestro estado.

Por ende, debemos tener en cuenta que a partir de la construcción del método correlacional vamos a permitirnos tener datos cuantificables para poder analizar desde las estadísticas presentadas por el Consejo de la Judicatura y

también del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y de Estudios realizados sobre el tema del aborto para las Mujeres en América Latina.

Comprender exactamente, primero cuál es el índice de aborto dentro del Ecuador, segundo cuántas madres se ha practicado un aborto dentro del país, qué edad son las más frecuentes para poder abortar o de las que más han sido Rango o tendencias para poder realizar este tipo delitos, cuáles son las causas por las cuales las mujeres abortan, cuántas mujeres se han practicado un aborto consentido y otros en carácter de clandestinidad.

Por ende a partir de la construcción de este método vamos a entender que el método correlacional permite indicar un argumento mucho más objetivo del que estamos hablando con números exactos y estadísticas comprensible para la persona que lea nuestro proyecto investigativo, con el fin de que esta información no puede hacer objetada ni vetada, porque pueda tener un carácter o una tendencia subjetiva en cuanto a la creación de esa información, sino lo que se observa es un estudio netamente realizado con técnicas investigación a partir de un problema social con datos exactamente definidos y objetivamente encontrados.

El estudio correlacional permite tener en cuenta varios aspectos primero la relación que puede tener entre dos o más variables que permitan ver cómo interactúan dentro de este delito, ejemplo podemos entender también que cuando hablamos del aborto cómo actúa este delito frente a los efectos posteriores de la mujer cuando se la practica, el aborto y el asesinato dos variables que atentan contra el principio primordial y el derecho a la vida, debemos también tener en cuenta que este estudio correlacional permite conocer de forma exacta, cuáles han sido los argumentos de las madres que se

han provocado ese tipo de prácticas dentro del parámetro legal y también conocer, cuáles han sido las prácticas que se han dado de manera clandestina y él porque no quieren tener al menor dentro de su vientre.

Es de suma importancia conocer qué la práctica de este tipo delitos nos puede arrojar problemáticas sociales.

1. Muerte de la mujer
2. Discapacidad
3. Infertilidad de por vida
4. Depresión
5. Baja autoestima y segregación social

En conclusión, se puede definir de todas estas aristas que es importante la práctica del estudio correlacional para este tipo de delitos de estudio dentro del proyecto investigativo ya que se emplean para poder encontrar la forma en que esta práctica pueda darse resguardando la vida de la madre cuando no ha consentido un embarazo por las causales ya descritas como violación, incesto y enfermedades al feto.

3.2 CATEGORÍAS

Jurídico Social.

3.3 DIMENSIONES

Vulneración de derechos y discriminación

3.4 INSTRUMENTOS

TABLA N° 2

INSTRUMENTO	USO
La interrogación como instrumento en una técnica de investigación	Para la presentación de las entrevistas, formulación del problema, preguntas de investigación, para la delimitación del tema
La observación directa como instrumento en una técnica de investigación	Dentro de la entrevista, en la redacción de las preguntas de investigación, análisis del contexto jurídico para el desarrollo de estos procesos dentro de la fiscalía y juzgados
La entrevista	Técnica primaria de investigación permite conocer la percepción los entrevistados en este caso doctores peritos y funcionarios como fiscales y jueces, se realiza con un ambiente y con preguntas abiertas y cerradas.
Focus Group	Se realizó grupos de diálogo entorno a estas temáticas para conocer el grado de información pero según el perfil profesional de cada uno, ejemplo grupo de doctores, fiscales, jueces, secretarios y asistentes.

	Los puntos clave para generar debate dentro de los focus group fueron: Los efectos del aborto en las mujeres, jurídico y físico.
• Lista de cotejo	De todas las técnicas de investigación usadas con su instrumento, se realiza la lista de cotejo respectiva recolectando la información obtenida, para emplearla, resumirla y adaptarla a mi proyecto.

AUTOR: PATRICIA JACOME BALSECA

3.5 UNIDAD DE ANÁLISIS

TABLA N° 3

Población	La población en general de esta investigación son mujeres y organizaciones a favor de las despenalización del aborto como LESBOS, SINERGIA LGBTI Y MUJER Y MUJER.
Muestra	La muestra son mujeres y en particular representantes de la organización mujer y mujer que lucha por los derechos sexuales y reproductivos.

AUTOR: PATRICIA JACOME BALSECA

3.6 GESTIÓN DE DATOS/ ENTREVISTA

Lcda. Lía Burbano Mosquera: Presidenta de la Organización Mujer y Mujer

¿Cuáles son los efectos que pueden provocar el aborto en una mujer?

Consideró que las implicaciones a practicarse un aborto cuando no se encuentra con las garantías básicas y de salud son muy riesgosas incluso puede afectar la vida es por eso que esta práctica es de mucha importancia y de vigilancia por parte del Estado en cuanto a los lugares en que se las pueda realizar.

Consideró que deben crearse políticas públicas que realmente permitan a las mujeres la libertad de practicar este tipo de actos ya que le corresponden a la parte de su libertad sexual y reproductiva, el saber cuántos hijos y en qué momento deciden tener no consideró que sea un delito el hecho de que una mujer no quiera tener un hijo ya que aún no se puede concebir como tal que es una vida.

¿Cuáles son las políticas públicas que usted considera que el estado ha creado para poder retrotraer o ayudar Eliminar esta práctica bajo la figura o delito de aborto?

Las políticas públicas han sido amplias en el sentido de guardar la integridad de la mujer en cuanto a este tipo de prácticas a partir de la creación del código orgánico integral penal en el año 2014, se puede tipificar con algunas causales la figura del aborto pero no abarca aquellas que realmente permiten que una mujer no pueda desenvolverse socialmente por la forma de la concepción del menor, ya que su consentimiento no fue parte de ese acto sexual para tener un hijo o traer una vida a estos edad.

En tal virtud creo que cuando se trate de incesto violación y de enfermedades que afecten directamente al feto debería permitirse lea la mujer practicarse este tipo de actos con la finalidad de resguardar la integridad de la mujer dentro de la sociedad y que no sea estigmatizada por el hecho de practicarse un aborto.

¿Consideras que el Ecuador Es una sociedad retrógrada androcéntrica misógina y religiosa en cuanto al observar de forma reprochable la figura del aborto?

Exacto lo considero desde esa óptica realmente la libertad sexual y reproductiva no obedece a ninguna visión religiosa o cultural de un pueblo sino aquella libertad individual que tienen las mujeres para saber cuántos hijos desean tener y en el momento en que deseen hacerlo, no le corresponde a la iglesia estigmatizar el hecho de querer tener o no un hijo Por ende el estado debe recrear un mecanismo que realmente garantiza a las mujeres esa libertad sin tener problemas jurídicos para decidir sobre su cuerpo consideró además que se debe evitar que las personas tengan hijos cuando su consentimiento su voluntad no has dado dentro de ese acto sexual.

Como mujer feminista y lesbiana soy partícipe de que los derechos de las mujeres deben primar sobre cualquier índole jurídica ya que somos el núcleo de la sociedad y que nos permite tener una perpetuidad mediante la procreación, pero que ese hecho no nos traiga a una figura en donde nos obliguen a traer niños o niñas sin a la voluntad de nosotras.

¿Qué puedes indicar o cómo se puede hacer para despenalizar el aborto en las causales de violación, incesto, enfermedad del feto?

Es viable jurídicamente siempre que los legisladores lo observen de una óptica objetiva y de derecho, por ende cuando se trate de este tipo de causas en donde se consigue una vida la práctica del aborto debe ser totalmente consentir, permitía y con todas las garantías para la mujer para resguardar su salud es inevitable irreproachable pensar que una mujer pueda tener un hijo de su hermano, o que una niña haya sido abusada por su padre y quedé embarazada, o lo peor que por causas ajenas a su condición o por enfermedades para cual todas están exentas el niño venga con enfermedades que afecten su condición física y motriz para desarrollarse como un ser humano normal dentro de la sociedad, estos aspectos deben analizarse jurídicamente ya que si es factible la posibilidad de permitir el aborto en estas circunstancias Recuerden que la concepción de la vida se da por la voluntad de las personas más no por el hecho de que alguien ultraje tu cuerpo o te violen Sin voluntad alguna entonces hay que observar que la vida debe venir por voluntad más no por obligación o porque el estado te lo imponga.

3.7 CRITERIOS ÉTICOS

TABLA N° 4

Valores	Uso
Responsabilidad	El uso de información sensible este tema implica uso reservado de información, dentro de las entrevistas y implica un gran estudio que debe darse en el grado de objetividad sin parcializar los datos obtenidos, recordando que el objetivo de

	este proyecto es presentar una propuesta de despenalización del aborto por violación, incesto y enfermedades que afecten al feto.
Objetividad	A pesar de que cada investigador tiene su estilo personal al redactar, la objetividad no debe perderse por ende se usa el estudio correlacional para determinar cuantificablemente la base de nuestra propuesta, la base de esto es determinar si es factible reformar el COIP en cuanto ampliar las condiciones para poder abortar.
Imparcialidad	El investigador debe ser imparcial y buscar replicas en cuanto a la información analizada.

AUTOR: PATRICIA JACOME BALSECA

3.8 RESULTADOS

Desde la entrevista y de la observación directa se obtienen los siguientes resultados en cuanto a los problemas que se generan por no permitir despenalizar el aborto por violación, incesto y enfermedades que afecten al feto.

FIGURA N° 1

AUTOR: PATRICIA JACOME BALSECA.

3.9 DISCUSIÓN

TABLA N° 5

PROBLEMA	DISCUSIÓN
CONSECUENCIAS FISICAS	Las consecuencias físicas que se pueden generar a causa del aborto de problema planteado es que la mujer puede quedar estéril por toda la vida puede quedar infértil adicional puede causarle estos problemas psicológicos a causa del trauma sufrido al momento de practicarse. El aborto puede también provocarse lo que es la muerte de la mujer al momento de

	practicarse este acto adicional a esto las consecuencias físicas implican también dolores en el vientre y cuestiones a su útero que le puedan causar daños irreversibles.
CONSECUENCIAS JURIDICAS	Las consecuencias jurídicas que se tienen en torno al aborto también pueden ser que la persona que no entré dentro de las cláusulas para poderse practicar un aborto pueden tener penas privativas de libertad adicional a esto de problema que se analizó para poder analizar el tema de la práctica del aborto se pretendió establecer una medida que involucra unas cláusulas bajo violación incesto enfermedades que afectan al feto para poderse practicar el aborto como consecuencia jurídica se entiende que debemos crear un reglamento a este artículo o una ruta un protocolo para poder dejar Clara la situación de la mujer al momento de practicarse un aborto por cualquiera de estas causales sabiendo que tiene la seguridad jurídica por parte del Estado para poder garantizar la vida de la mujer Al momento de practicarse este acto.

	Ejemplo de aquí nace mi tema debido a que al no hacer una pericia al acusado y con una simple versión o testimonio pueda inferirse una decisión judicial.
CONSECUENCIAS SOCIALES	Las consecuencias sociales que se tienen en torno a la práctica del aborto en 2 aristas la primera lo que dice la cultura de un determinado pueblo en cuanto al respeto de la vida Ya estuvo a depender netamente de la óptica religiosa o cultural que tenga un estado para poder dar una visión de aceptación o no de esta práctica del aborto la segunda es cómo se inserta en la mujer en la sociedad luego de haber sufrido este acto Y si fue por una cuestión no consentida Cómo se puede provocar que la mujer se inserte de nuevo en la sociedad según estima que la cataloga como mala o perversa dentro una sociedad totalmente machista o retrógrada.
REDUCCIÓN DE MUERTE POR ABORTO	La reducción de muertes por aborto lo que se pretende con este proyecto investigativo es que se permita al Estado garantizar una amplitud en las cláusulas por las cuales se puede practicar el aborto siempre cuando

	estás cláusulas sea totalmente verificadas mediante las rutas o protocolos que se creen para permitir la reducción de muertes a causa de estas prácticas que se le hacen en clínicas clandestinas el estado tiene como finalidad recordar las vidas de las personas y como tal tiene que crear mecanismos políticas públicas mediante leyes que les garantice una estabilidad de las personas para tomar a poder tomar decisiones en cuanto a cuántos hijos o familia desea tener la creación de las políticas públicas que le garanticen a la persona que tipo de estabilidades bardo decir completamente las muertes las jóvenes cuando se practica en este tipo de prácticas Por ende es indispensable y necesario que se reformó el artículo del código orgánico integral penal para darle mayor amplitud para la violación incesto y enfermedades que afectan al feto
AUMENTO DE LA PENA POR LOS DELITOS SEXUALES QUE PROVOCAN EMBARAZOS NO DESEADOS	Cuestión que es netamente de carácter jurídica es que se debe aumentar la pena para los delitos sexuales que puedan tener como efecto un embarazo no deseado sabemos que

	el acoso el estupro la violación son delitos de índole sexual y que Por ende pueden inducir a una práctica o un embarazo riesgoso o no deseado por parte de la víctima que ha sufrido este tipo de delitos es Por ende se debe aumentar la pena para este tipo de delitos y así erradicar los embarazos no deseados en nuestros niños niñas y adolescentes.
--	--

AUTOR: PATRICIA JACOME BALSECA.

CAPITULO IV

4. PROPUESTA

Dentro de este proyecto de investigación se pretende lograr que las personas que hayan sido abusada sexualmente por violación o estupro o no hayan consentido una relación sexual tengan las facilidades legales para poderse practicar el aborto en caso de violación incesto o por enfermedades que afectan al feto.

Definiendo la importancia legal, social y medica del aborto en casos de incesto y cuando el feto tenga alguna patología que no se pueda curar.

Desde esa óptica se puede entender que lo que se tiene que realizar es una reforma al artículo 150 del código orgánico integral penal para que las cláusulas entre las cuales se permita la práctica del aborto se aumenten en estas condiciones como las ya mencionadas anteriormente.

Ya que la ley no debe ser excluyente ni discriminadora con la mujer al no tener una enfermedad mental.

4.1 ANTECEDENTES

Luego del Análisis dogmático técnico acerca del delito del aborto configurado en el código orgánico integral penal en el artículo 150 se puede entender que los bienes jurídicos protegidos, dentro de este delito es el derecho a la vida derecho a la vida se encuentra como principio primordial en todas las constituciones y también el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo primero de la convención de los Derechos Humanos creados en el año de 1960 en la convención de San José de Costa Rica se puede entender adicional aquello que tenemos como antecedente que el delito el aborto

fue configurado nuestro Código Penal a partir de los años de 1983 con la finalidad de eliminar el aborto clandestino la tipificación que se le da a esta figura es que el aborto es totalmente penalizado y las personas que lo practiquen tendrán las consecuencias jurídicas a pagar con su vida con su libertad el hecho o el delito cometido adicional a esto se puede entender que a partir de la sublevación de los movimientos sociales la lucha con la lucha por permitir el aborto dentro de los estados ha sido manifestado por parte de los movimientos feministas a nivel mundial es el año de 1960, una de sus grandes banderas de lucha ha sido la libertad de los derechos sexuales y reproductivos con la finalidad de garantizar a la mujer la facultad de decidir cuántos hijos quiere tener y en qué momento, se los grandes movimientos feministas ha hecho que el tema del aborto se convierta en una tendencia en América Latina en Ecuador a partir del código orgánico integral penal del aborto con la finalidad de este proyecto es que se debe considerar al aborto que es una relación sexual un niño o niña que sabemos al momento de nacer.

Se puede manifestar que las políticas públicas creadas por el estado en todas las materias del aborto han sido muy cuestionadas por cuanto el Ecuador tiene una concepción misógina y teocéntrica de observarla y del aborto bajo los principios religiosos y como es una nación netamente católica.

Se observa de una forma negativa existen incluso movimientos sociales y religiosos que luchan en contra de este tipo de políticas públicas es más no considera legal bajo ninguna forma de que el aborto puede hacer permitido dentro de un estado ya que consideran químicamente las circunstancias y cómo puede haberse provocado el consentimiento o no en un acto sexual la persona que queda embarazada es porque ha recibido una bendición o una cuestión de

carácter religioso y no lo observa desde una óptica netamente objetiva ya por las condiciones en que fueron generadas ese acto sexual

Es indispensable que el estado adoptó de políticas públicas de carácter objetivo y ninguna con un carácter escolástico ya que la finalidad del estado es resguardar la integridad de todos sus habitantes permitiéndoles que las personas tengan la Facultad de decidir de forma individual sobre su cuerpo y sobre la forma en que quieren llevar o procrear su familia.

4.2 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El procedimiento para llevar a la realización de la despenalización del aborto.

Nos damos cuenta que para llevar a realizar nuestra propuesta es necesario reformar el Art. 150 del COIP. Que deseche la idea que solo en violación a mujeres con alguna enfermedad mental se puedan realizar un aborto, que tengan esta opción y que el área de salud en nuestro país se encargue de estos casos que ocurren en un alto índice y que es una realidad diaria, demás esta recordar la problemática de abortos clandestinos que son causantes de muertes en nuestras mujeres ecuatorianas.

1. Primero lugar debemos denunciar el hecho “la violación”.
2. Segundo realizarse una valoración de un doctor certificado y al mismo tiempo se determine el estado de embarazo positivo.
3. Tercero un informe pericial con esto el adecuado tratamiento psicológico.
4. Cuarto que la mujer solicite el aborto

CONCLUSIONES

Vemos los buenos resultados que conllevan estos cambios en nuestra sociedad al despenalizar el aborto, así nuestras mujeres no caerán en manos de traficantes de la salud y tendremos un porcentaje menor de mortalidad.

Los derechos que tiene la mujer a su libertad de decidir su reproducción, no vemos bien que se haga distinción las cuales se encuentran en la misma constitución y como lo es en otros países que se encuentra en el área de la salud pública.

Con esto nos referimos al derecho comparado al mismo tiempo y diferenciar nuestro país y su situación en torno a este tema con otros países.

Examinar los distintos códigos que tienen que ver con este tema como el coip, constitución de la republica etc.

La normativa que rige una nación debe ser netamente legal y no dejarse llevar por creencias o teorías de ningún tipo que no sea meramente legal y de necesidad para nuestra comunidad no es posible que aun en estos tiempos todavía existan personas que relacionen las realidades sociales con creencias religiosas, y queremos una regularización para que deje de existir tantos seres que se aprovechan de mujeres hasta el punto de causarles la muerte.

En el artículo 60 de nuestro código civil, se refiere sobre el momento en que nace una persona, cuando se considera persona y cuando empieza a existir legalmente al momento que deja de estar unido a su madre ya no forma parte de ella y se encuentra separado de ella por completo, y si el ser que nace perece dentro de su madre o muere cuando ha sido totalmente expulsado de su progenitora será como que si nunca haya existido.

El aborto tiene un nivel de mortalidad muy alto a nivel mundial por sus prácticas clandestinas su penalización refleja por una parte un nivel de discriminación en nuestro país según las leyes y tratados.

Para llegar a cabo esta propuesta que sabemos que es necesaria en nuestra sociedad, no solo necesitamos un cambio en nuestra legislación sino también en nuestra forma de pensar y sacar los estereotipos tradicionales y moralistas que tenemos sobre todo en países del sur habría que cambiar la cultura que ya tenemos y en la cual vivimos por ser de tradición religiosos y moralistas al mismo tiempo.

Cuando hablamos de libertad, información, sexualidad independiente, justicia y demás, como son todos los aspectos de los que se refiere la ley y la justicia que fomenta nuestra legislación, todo eso se ve tumbado cuando vemos que se defiende un producto de una violación o agresión o cuando vemos un caso de incesto o peor aun cuando se sabe que el feto tiene alguna enfermedad o deformación, porque traer a este mundo a sufrir a esa criatura a ser objeto de burla porque los niños son crueles y él se sentirá mal al ver que es diferente y no se sentirá en armonía con su entorno es también un problema que se causa a ese nuevo ser.

Estamos hablando que se ve afectada al mismo tiempo la vida de la madre al ser una mujer que tiene que dedicarse a su hijo y no podrá trabajar ni estudiar porque un niño con enfermedades es un niño que demanda más tiempo y cuidados especiales al mismo tiempo la parte económica necesitara medicinas tratamientos y médicos especiales es un sinfín de situaciones que derivan de aquello.

Al tener el poder de decidir si o no aborta, no solo dando la responsabilidad a las leyes que nos rigen, en primer lugar, luego a la sociedad, el sistema, la religión y hasta a la familia que son los que condenan este hecho, es uno de nuestros anhelos, decidir si aborta o no debe ser de total y completamente decisión de la mujer, sin importarle la opinión de todo el sistema completo ya sea hasta de su propia familia.

Porque es ella la que llevara esta carga con un dolo psicológico a costas con una carga económica que ella vera como resuelve y con el amor o desamor que pueda sentir nadie más que ella sentirá o reaccionara de manera buena o mala con esa criatura no la ley ni la iglesia y en muchos casos hasta sin el apoyo ni moral de sus familiares con los que debería de contar para estos momentos.

RECOMENDACIONES

Con todos los antecedentes ya vistos que las leyes y los legisladores de nuestro país tomen conciencia sobre esta problemática que sufren las mujeres del Ecuador en cuanto al aborto sus condiciones y penas, que es una realidad que se oculta por nuestra sociedad pero que es real y ocurre a diario y con esto muchas consecuencias que afectan a ellas tanto físicas como psicológicas, debemos trabajar en este tema y tratar de dar soluciones y atacar de raíz, tratamos de dar soluciones e implementar proyectos para mejorar y llegar a que este sea un problema de área de salud en nuestro país que se tome en cuenta sus libertades entre ellas de sexualidad y de reproducción que tengan en sus manos la decisión de querer o no tener el producto de una violación o si el feto tiene una enfermedad no querer traer al mundo a sufrir a ese pobre ser, al no ser legal el aborto bajo estos parámetros se ven obligadas a ir a sitios sin ninguna higiene, con consecuencias negativas, queremos solucionar de alguna forma este problema social y así dar una evolución a las leyes ecuatorianas porque así cómo evoluciona la vida el derecho tiene que ir conjunto a las realidades sociales que nos aquejan.

Ecuador se supone que es laico, al ser así, tenemos en conocimiento que no deberíamos dejarnos llevar por ideas religiosas respetando las diferentes decisiones de la mujer en estos casos, vivimos en un país pluricultural y donde se acepta incluso las leyes indígenas y las diferentes creencias que tiene cada pueblo y cada cultura reconocida por nuestra ley es entonces que decimos que podemos aceptar las decisiones que se puedan dar en una mujer luego de ser violada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Antonio Mathet. Escritos Católicos.

(Código Civil Ecuatoriano Codificación 010–Registro Oficial Suplemento 46 de 24/06/ 2005).

Código Penal mexicano. (2016). México.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Diccionario (Real Academia de la Lengua Española, 2016)

(El Comercio Ecuador 16 de agosto de 2016 16:51)

(El Universo Ecuador Viernes, 6 de marzo, 2015 - 17h09)

(González Rey, 2000)

García Falconí, R. (2014). Código Orgánico Integral Penal Comentado.

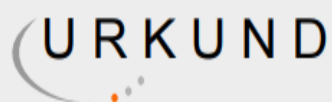
Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer. México. Sre/Unifem/Pnud

Pio XI. (1930). Carta Encíclica "CastiConnubi Quanta Sit Dignitas". R. P.

Rannauro Melgarejo, E. (2005). Compilación Seleccionada del Marco

ANEXOS

ANEXO NO1
“CERTIFICADO DEL PDF
URKUND”



Urkund Analysis Result

Analysed Document: tesis aborto patricia jacome ok 1.docx (D34829369)
Submitted: 1/18/2018 11:25:00 PM
Submitted By: jacomepaty1784@hotmail.com
Significance: 2 %

Sources included in the report:

TESIS URKUND LUIS FLORES.docx (D31933180)
BORRADOR DE TESIS URKUND BRAVO.docx (D23348207)
tesis EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL ABORTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL COIP.docx (D14968834)
trabajo corregido aborto.docx (D26774814)
FINAL FINALISIMO IRINA.pdf (D32572463)

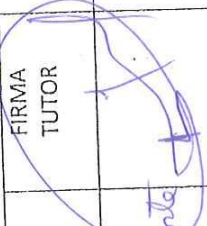
Instances where selected sources appear:

ANEXO No 2
“INFORME DEL VANCE DE LA
GESTION TUTORIAL”

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: DR. René Istudillo
Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso
Título del trabajo: _____

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
I	24/11/2017	Estructuración del esquema de discusión o delimitación del tema y estudio del contenido o Plan del esquema del caso.	18:00	21:00	Se compromete al docente con tutor recibir información bibliográfica en contenido		



23 ENE 2018

UNIDAD DE TITULACIÓN

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO

CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor:

D.R. René Astudillo

Tipo de trabajo de titulación:

Estudio de Caso

Título del trabajo:

Carrera: Derecho

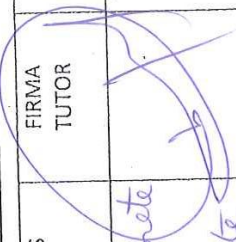
No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
<u>II</u>	<u>30/11/2017</u>	<u>Contenidos, Bibliografía contenidos, citas, leyes exeritones - citas, leyes jurisprudencia, link, normas Appa 6.</u>	<u>18:00</u>	<u>21:00</u>	<u>Se compromete estudiante a revisar bibliografía autorizada 60% del estudio del caso de autor de los últimos 5 años ② El 40% de citas i incluye leyes y doctrina, de mas de 5 años ③ Mantener formato normas Appa 6.</u>		

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: DR. René Astudillo
Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso
Título del trabajo: _____

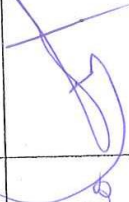
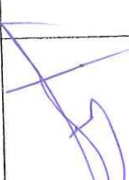
Carrera: Derecho

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
<u>III</u>	<u>11/12/2017</u>	<u>control y concreción del desarrollo (subtema)</u>	<u>18:00</u>	<u>20:00</u>	<u>Estudiante se compromete según buscando bibliografía pertinente al tema del estudio (guardando formato normal APPA 6.)</u>		

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: DR. René Astudillo
Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso
Título del trabajo: _____
Carrera: Derecho

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
IV	13/12/2017	Revisión normativa Appa 6 y Bibliografía	20:00	22:00	Revisión Normas Appa 6. y contenidos		

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: DR. René Astudillo
Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso
Título del trabajo: _____
Carrera: Derecho

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
<u>II</u>	<u>14/12/2017</u>	<u>conexión de contenidos y citar</u>	<u>18:00</u>	<u>19:00</u>	<u>Estudiante se compromete al avance y desarrollo de la Tesis.</u>		

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: _____
Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso

Título del trabajo: _____

Carrera: Derecho

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
VI	3/01/2018	Revisión de introducción Explicación del contenido Revisión del planteamiento del problema y ante cedentes			Acogerse a normativa Appa 6 y formalidad de introducción con contenidos de contenido		

University of Guyana

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

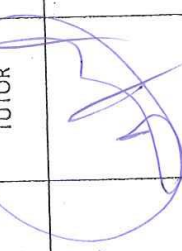
INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: _____ Estudio de Caso
Tipo de trabajo de titulación: _____

Estudio de Caso

Título del trabajo: _____

Carrera: Derecho

Carrera: <u>Derecho</u>						FIRMA ESTUDIANTE
No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR
			INICIO	FIN		
<u>VII</u>	<u>4/01/2018</u>		<u>18:00</u>	<u>19:00</u>	<u>Revisión de subtemas y conclusión</u>	

Universidade de Guelph

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: D.R. Rendón Alvarado
Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso

Título del trabajo: _____

Carrera: Derecho

Carrera: Derecho		Actividades de Tutoría		Duración:		Observaciones y Tareas Asignadas	Firma Tutor	Firma Estudiante
No. de Sesión	Fecha Tutoría			Inicio	Fin			
VIII	5/01/2018	Revisión de plagio en presencia del alumno		18:00	19:00	Desarrollar conclusiones y Posibles con autores		



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Unidad de Titulación Grado
Carrera de Derecho

Informe de Avance de la Gestión Tutorial

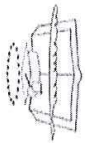
Tutor: Dr. Rene Estrella Dallanor

Tipo de trabajo de titulación: Estudio de Caso

Título del trabajo: _____

Carrera: Derecho

No. de Sesión	Fecha Tutoría	Actividades de Tutoría	Duración:		Observaciones y Tareas Asignadas	Firma Tutor	Firma Estudiante
			Inicio	Fin			
IX	08/01/2018	convenir parrafos de acuerdo al requerimiento del estudio del caso	18:00	20:00	Revisión total de la tesis para su aprobación.		



Universidad de Guayaquil

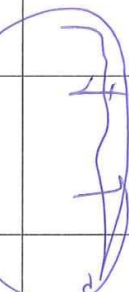
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CC. SS. Y PP.



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
UNIDAD DE TITULACIÓN GRADO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: DR. René Artunduaga
Tipo de trabajo de titulación: Estudio del caso
Título del trabajo: _____
Carrera: derecho

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
<u>X</u>	<u>20/01/2018</u>	<u>Revisión y Aprobación del estudio del caso para poder subir a la plataforma</u>	<u>20:00</u>	<u>22:00</u>	<u>culminación de la tesis</u>		

ANEXO No3
“NOTICIA TOMADA DEL DIARIO
CADENAS”

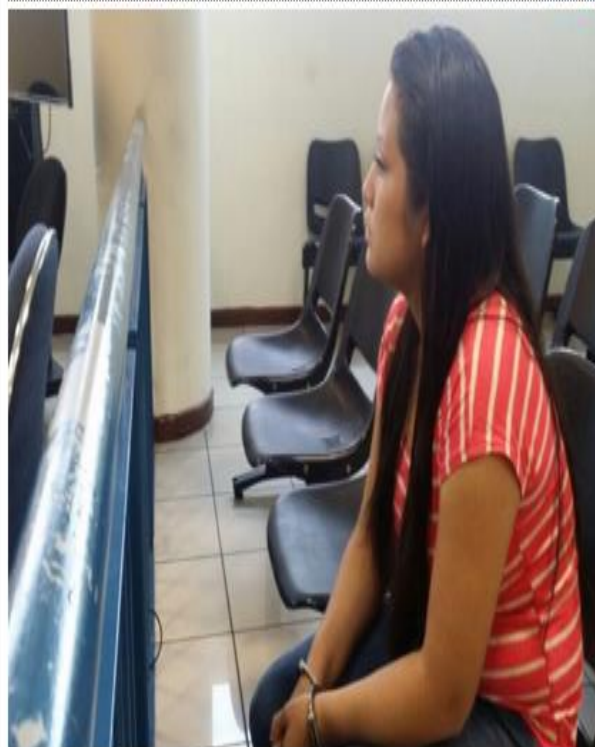
Igualdad

El caso de Evelyn Hernández, condenada a 30 años de cárcel tras ser detenida por abortar

- 1 La joven vivía en condiciones de pobreza en una zona rural de El Salvador asegura que sufría abusos sexuales de un pandillero
- 2 La defensa alegará la condena por "homicidio agravado" al considerar que "no hay ninguna prueba de que intentara acabar con la vida" del feto
- 3 El Salvador es uno de los pocos países que prohíben el aborto en todos los casos, un grupo que Chile acaba de abandonar tras despenalizarlo en tres supuestos

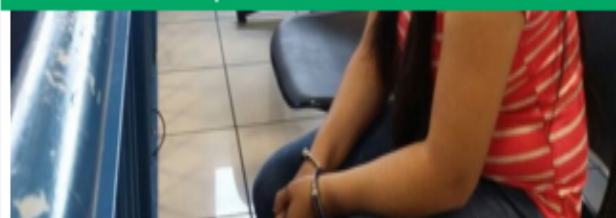
Íciar Gutiérrez [Seguir a @icg_gutierrez](#)

20/07/2017 - 21:08h



Evelyn Hernández, durante el juicio en el que ha sido condenada a 30 años de cárcel. Foto: Las 17

DESALAMBRE El caso de Evelyn Hernández, condenada a 30 años de cárcel tras ser detenida



Evelyn Hernández, durante el juicio en el que ha sido condenada a 30 años de cárcel. Foto: Las 17

En una celda de la prisión en el Centro de Readaptación de Mujeres de Ilopango, en El Salvador, los días pasan marcados por el miedo y la incertidumbre para Evelyn Hernández. El pasado 5 de julio fue condenada a 30 años de cárcel acusada de "homicidio agravado de su hijo recién nacido" tras sufrir un aborto en la letrina de su vivienda en abril de 2016. Evelyn, según se ha conocido después, llevaba meses sufriendo abusos sexuales por un miembro de una pandilla en la zona rural de la región salvadoreña del Cuscatlán.

Cuando la jueza abandonó la sala tras la condena, la joven de 19 años se echó a llorar con desconsuelo sobre sus brazos, apoyados en la mesa. "Necesitamos otro sistema judicial", gritaba una de las asistentes con indignación, según se aprecia en un vídeo al que ha tenido acceso el diario.es.

"El estado anímico actual de Evelyn es de ansiedad y pérdida de seguridad. Se siente vulnerable en la cárcel, paralizada e indefensa. Todos son síntomas de un trastorno de estrés posttraumático", comenta una de sus abogadas, Teresa Haves, en una entrevista con este medio. "La noticia de la condena destruyó sus sueños y proyecciones de vida", prosigue la letrada de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

La defensa, que recibirá la sentencia firme el próximo 26 de julio, va a recurrir el fallo ante la Cámara de lo Penal de la ciudad de Cojutepeque. Con la apelación, esperan que la condena sea revocada y la joven sea puesta en libertad. Sus abogados alegarán que la sentencia "no está apoyada a derecho, en la duda razonable y falta de dolo". Es decir, a su juicio, no hay pruebas "claras" ni una investigación "lo suficientemente profunda" que demuestre que Evelyn quisiera acabar con la vida del feto de ocho meses.

Por el contrario, la joven siempre ha mantenido que desconocía estar embarazada e incluso, asegura, había seguido menstruando con regularidad. "No tenía síntomas. Ella dice, y su familia también, que no le creció el estómago y que tuvo el periodo", explica Morena Herrera, presidenta de la [Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto](#), una de las ONG salvadoreñas que más han alzado la voz contra la condena.

MÁS INFO

- La vida amenazada por las pandillas en El Salvador: "Tuve que dejar todo para salvarme"
- El Salvador indulta a una de las 17 mujeres en prisión acusadas de homicidio por aborto
- **ETIQUETAS:** aborto inseguro, despenalización del aborto, El Salvador, derecho al aborto, Centroamérica



Chile despenaliza el aborto para tres supuestos